

«Unecon, Sociedad Limitada», con CIF X2172062B y B12594206, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por que se declara al ejecutado «Gian Piero Caroli» y «Unecon, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe 3.583,30 euros de principal más 716,06 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de mayo de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—36.454.

## GRUP BORSA 91 INVER, S.I.C.A.V., S.A.

*Convocatoria de la Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria de Accionistas*

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad Grup Borsa 91 Inver, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, del día 30 de marzo de 2007 y del día 29 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Edificio Banc Sabadell, calle del Sena 12, módulo A 2.ª planta, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 2 de julio de 2007, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 3 de julio de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, debidamente auditados, y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 35/2003.

Séptimo.—Información sobre aspectos regulatorios.

Octavo.—Toma de conocimiento y aprobación, en lo menester, del procedimiento actual de dotación de liquidez de las acciones de la Sociedad. Adopción de las modificaciones estatutarias.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de Asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el Informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sant Cugat del Vallés, 29 de mayo de 2007.—Anna Lorente Vilà, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—37.930.

## GRUPO SOELMO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 27/2007, dimanante de autos número 703/05, a instancia de Juan García Sánchez, contra Grupo Soelmo, Sociedad Limitada, en la que con fecha 17 de mayo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo Soelmo, Sociedad Limitada, con CIF B-91079517, en situación de insolvencia por importe de 1.479,16 euros de principal, más la cantidad de 295,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—36.402.

## HANAN BEN LARBI

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 148/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Escolástica Monccerrate Vélez Solorzano, contra la empresa Hanan Ben Larbi se ha dictado auto de fecha 30-03-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 650 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—36.482.

## HOTEL BAHÍA DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Hotel Bahía de Vigo, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día a la misma hora, en segunda, en el domicilio social y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.

Tercero.—Cese del Auditor de la sociedad y nombramiento, si procede, del que lo sustituya.

Cuarto.—Facultar a los miembros del Consejo de Administración para formalizar el depósito de todos los documentos e informes a que hace referencia la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como elevar a público los acuerdos que lo requieran y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social o mediante su envío gratuito, los documentos sujetos a su aprobación, así como la propuesta de nuevos Estatutos e informe del Administrador referentes a la modificación de Estatutos.

Vigo, 14 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Cesar Sánchez Ballesteros Fernández.—El Secretario, Jesús Cornejo-Molins González.—36.261.

## HOTEL PARADISE ALMERIMAR, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**CARLOBAN, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 1 de mayo de 2007 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Hotel Paradise Almerimar, S.A. con Carloban, S.A. mediante la absorción de Carloban, S.A. por Hotel Paradise Almerimar, S.A. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—Francisco Escorial Tardón, Administrador único de Hotel Paradise Almerimar, S.A. y Carloban, S.A.—35.727. y 3.ª 1-6-2007

## INCASUR XXI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En el Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 112/2006, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Incasur XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.300 euros de principal, más 690 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria, Concepción Noriega Séllez.—36.410.

## INGENIERÍA, DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas de la sociedad reunidos en Junta General Ordinaria y Universal de fecha 19 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la disolución de la compañía y el nombramiento de una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.—La Comisión Liquidadora, Unterhalt Und Dienst Ibérica, Sociedad Limitada, Ramón Sánchez Garduño; Grupo Empresarial El Monte, Sociedad Anónima Unipersonal, Pablo Cantalicio Pantoja; Isis Enginnering, Sociedad Anónima, Juan Miguel Domínguez Cansino.—36.048.